



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE
TURIA Y LA FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Riba-roja de Túria, a 25 de mayo de 2018

De una parte D. Roberto Raga Gadea, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, autorizado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2018.

Y de otra, D. Amadeo Olmos Guillot, mayor de edad, provisto con D.N.I. núm. Interviene en su nombre y en calidad de presidente, de la FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, con C.I.F. núm. G46410353 y con domicilio a los presentes efectos en la calle Cocentaina s/n 46035 Valencia inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunitat Valenciana con el nº 27 en su Sección 2ª.

Ambos comparecientes aceptan el carácter con el que intervienen y se reconocen mutuamente capacidad para el presente acto, por lo que, de mutuo acuerdo,

EXPONEN

I. Que el AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA (en adelante AYUNTAMIENTO), tiene entre sus fines la promoción del turismo y del deporte en general en el término municipal de su competencia.

II. Que la FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (en adelante FEDERACIÓN) ha solicitado al AYUNTAMIENTO una ayuda económica para el desarrollo de su actividad: 3ª VOLTA CICLISTA A VALENCIA FÉMINAS 2018, en su condición de organizadora oficial de dicho evento deportivo, inscrito en el calendario oficial de la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO.

III. El evento deportivo es la prueba ciclista 3ª VOLTA CICLISTA A VALENCIA FÉMINAS 2018 (en adelante VOLTA CICLISTA). La misma organizadora, desarrolló y llevó a cabo la edición 3ª (2017) contando con los principales equipos ciclistas a nivel nacional de la categoría.

Esta prueba ciclista es asignada y reconocida en exclusividad a la FEDERACIÓN, por las autoridades deportivas nacionales del Ciclismo para el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana para el año 2018.

IV. Que esta actividad, favorece óptimamente el desarrollo y la promoción deportiva del municipio de RIBA-ROJA DE TURIA, en particular la promoción del deporte femenino y de la igualdad en el ámbito del deporte entre hombres y mujeres.

Por ello, para la consecución de los objetivos de ambas partes, éstos acuerdan suscribir un nuevo convenio de colaboración con sujeción a las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- Objeto del Convenio.

Es objeto del presente Convenio la colaboración económica del AYUNTAMIENTO en el desarrollo de la actividad: "3ª VOLTA CICLISTA A VALENCIA FÉMINAS 2018 -VOLTA



CICLISTA- y la promoción por la FEDERACIÓN de la participación del municipio de RIBA-ROJA DE TURIA en una etapa del recorrido oficial (aspecto deportivo), y a la difusión de su imagen de marca (aspecto turístico).

Segunda.-Obligaciones de la FEDERACIÓN.

2.1. PARTICIPACION Y DIFUSION DEPORTIVA DE RIBA-ROJA DE TURIA.

a). La FEDERACIÓN inscribirá como etapa de recorrido de la prueba ciclista amateur VOLTA CICLISTA al municipio de RIBA-ROJA DE TURIA en el calendario deportivo nacional del Ciclismo del año 2018.

b). La FEDERACIÓN en su condición organizadora, aportará y desplegará todos los medios humanos y técnicos de organización y ejecución de una etapa de LLEGADA en línea , a su propia cuenta y cargo, en el término municipal de RIBA-ROJA DE TURIA, contando con el mejor nivel de equipos amateurs ciclistas del momento. Todo ello como instalaciones deportivas efímeras durante la realización de la prueba.

La fecha asignada y confirmada es el 1 de Junio de 2018,

2.2. DIFUSION TURÍSTICA DE RIBA-ROJA DE TURIA.

La FEDERACIÓN participará en la divulgación y promoción de la marca turística del AYUNTAMIENTO, mediante la inserción de la misma en todos los documentos y medios de difusión que respecto a la prueba se realice.

En todas las acciones promocionales que se realicen para divulgar y dar a conocer el evento objeto del presente convenio, tanto en prensa escrita como en radio y/o televisión, figurará la marca turística del AYUNTAMIENTO.

Desde el AYUNTAMIENTO se facilitará, a la firma del presente convenio, o dentro de un plazo razonable posterior, la copia en formato digital de la MARCA O IMAGEN DISTINTIVA. En ningún caso se podrá modificar ni el formato ni los colores originales de este logotipo, sin consultarlo previamente con los técnicos del AYUNTAMIENTO, para coordinar la correcta inserción de su marca turística y de su logotipo, en todos y cada uno de los elementos promocionales que se decida utilizar para divulgar y dar a conocer el evento objeto del presente convenio.

2.3 Poner a disposición del AYUNTAMIENTO toda la documentación técnica o económica, así como Informe de Impacto mediático del evento deportivo, con posterioridad a su realización.

2.4.A la firma del presente convenio la FEDERACIÓN deberá presentar:

1.-Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de obtención de subvenciones establecidas en el art 13.2 de la Ley General de subvenciones.(Anexo VII)

2.-Certificado de representación (Anexo VIII)

Tercera.-Obligaciones del AYUNTAMIENTO.

3.1. Asignar la partida económica correspondiente a los presupuestos municipales conforme a la CLAUSULA CUARTA.



3.2. Autorizar, en el día 1 Junio 2018, a la ocupación de las vías públicas, terrenos y espacios públicos objeto de la etapa ciclista, conforme a las Ordenanzas locales vigentes.

Y la además, la ubicación, disposición y habilitación de un espacio público en la llegada o su proximidad, para la posible realización de un control antidopaje, en torno a 20 m² con cuarto de baño.

3.3. Asignar a una PERSONA DE CONTACTO de este AYUNTAMIENTO para formalizar los acuerdos y contraprestaciones técnicas y económicas necesarias.

3.4. Comunicar, disponer, y coordinar con la POLICÍA LOCAL del municipio, el recorrido exacto dentro del término municipal, y lugares y espacios públicos necesarios, así como sus medios humanos y técnicos que permitan el buen desarrollo del evento. Entre otras funciones, el vallado, cintado, corte y ordenación viaria del recorrido para participantes, organización, público y autoridades.

Cuarta. Ayuda económica y forma de pago por el AYUNTAMIENTO.

La ayuda económica para las acciones promocionales de: "3ª VOLTA CICLISTA A VALENCIA FEMINAS 2018" será de SEIS MIL euros (6.000 €), con cargo a la aplicación del presupuesto del AYUNTAMIENTO del ejercicio 2018 :341-489.59. subvención Federación Valenciana ciclismo.

El pago de la citada ayuda económica se hará efectivo en su importe íntegro y único, una vez justificada y transcurrida la realización del evento deportivo, dentro de los treinta días posteriores a la aprobación de la justificación.

A tales efectos, la falta de justificación o la justificación defectuosa dará lugar a la minoración de la ayuda económica, de acuerdo con lo establecido en el art. 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Quinta. Justificación de la subvención.

Para la aprobación del pago de la ayuda económica, los documentos a entregar previamente por la FEDERACIÓN, serán:

a). Certificación en la que se haga constar el Número de Identificación Fiscal, así como los datos bancarios, de acuerdo con la normativa y formularios aprobados por la Intervención de Fondos de esta corporación, u HOJA DE MANTENIMIENTO DE TERCEROS.

b). Dossier del evento subvencionada, exhaustivo, de forma que demuestre la difusión de la MARCA o IMAGEN DISTINTIVA y que acredite, asimismo, que las actividades para las que se ha solicitado el convenio se han llevado a cabo por parte de la FEDERACIÓN, según el objeto del mismo, incluyendo reportaje fotográfico, en su caso, de todas las actividades que se han llevado a cabo.(ANEXO I)

c). Relación de gastos en los que ha incurrido la FEDERACIÓN y copia de las facturas que se incluyen en la relación con la justificación de que las mismas han sido pagadas.(ANEXO II) y declaración de que las mismas no se han utilizado para justificar otra subvención. (ANEXO III)

d). Declaración jurada acreditativa de que el importe de esta subvención, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, no supera el coste de la actividad subvencionada.(ANEXO IV y ANEXO V)



AYUNTAMIENTO de
RIBA-ROJA DE TÚRIA

e).Certificado de estar al corriente en los pagos de la AEAT y de la SS (artículo 34 y ss. de la LGS), que podrá realizarse en las formas previstas en el artículo 13.7, de la misma Ley).(ANEXO VI)

Sexta. Garantías.

Se trata de una subvención a pagada a posteriori de la realización de la actividad y previa la justificación de que la misma se ha realizado , no considerándose que por la naturaleza de la FEDERACIÓN beneficiaria sea necesario requerir a la misma garantías que aseguren la correcta justificación de la subvención.

Séptima. Duración

El presente convenio entrará en vigor a la fecha de su firma y finalizará el 31 de Diciembre 2018.

Octava. Régimen jurídico

El presente convenio se registrá por lo establecido en la Ley General de Subvenciones.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente convenio por triplicado, en el lugar arriba indicado.

EL ALCALDE,
- AYUNTAMENT -
RIBA-ROJA DE TÚRIA (Valencia)
Robert Raga Gadea

FEDERACIÓN CICLISMO
C.V.
Amadeo Olmos Guillot



AYUNTAMIENTO de
RIBA-ROJA DE TÚRIA

(Modelo Anexo I)

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

D./D^a Amadeo Olmos Guillot Presidente/a de la FEDERACIÓ DE CICLISME DE LA COMUNITAT VALENCIANA, con C.I.F. nº G46410353, Dirección: Velódromo Luis Puig C/ Cocentaina s/n, Localidad: Valencia Código Postal: 46035

Teléfono/s: 963904932

DECLARO

Que la actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, ha tenido los siguientes resultados, con indicación de las actividades realizadas, número de participantes, lugar, fechas de celebración y duración. De igual modo reseñamos la valoración de los resultados y otras consideraciones: **(a redactar por la FEDERACIÓN)**

En Riba-roja de Túria, a de de 2018

Firmado El/La Presidente/a: Amadeo Olmos Guillot



(Modelo Anexo II)

RELACION DE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS

D./D^a Amadeo Olmos Guillot Presidente/a de la FEDERACIÓ DE CICLISME DE LA COMUNITAT VALENCIANA, con C.I.F. nº G46410353, Dirección: Velódromo Luis Puig C/ Cocentaina s/n, Localidad: Valencia Código Postal: 46035

Teléfono/s: 963904932

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que los gastos efectuados por esta FEDERACIÓN, y que sirven de justificación para la subvención concedida por el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, son los siguientes y adjunto copia compulsada de las facturas que aquí detallo:

FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL.....					

En Riba-roja de Túria, a de de 2018

Firmado El/La Presidente/a: Amadeo Olmos Guillot



AYUNTAMIENTO de
RIBA-ROJA DE TÚRIA

(Modelo Anexo III)

Declaración jurada de que las facturas presentadas para la justificación de la subvención del Ayuntamiento no han sido utilizadas para justificar otra subvención

D./D^a Amadeo Olmos Guillot Presidente/a de la FEDERACIÓ DE CICLISME DE LA COMUNITAT VALENCIANA, con C.I.F. nº G46410353, Dirección: Velódromo Luis Puig C/ Cocentaina s/n, Localidad: Valencia Código Postal: 46035

Teléfono/s: 963904932

DECLARO

Que las facturas presentadas como justificación a efectos de esta subvención no han sido utilizadas para justificar otra subvención.

En Riba-roja de Túria, a de de 2018

Vº Bº

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a



(Modelo Anexo VI)

DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LAS FISCALES CON EL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

D./D^a Amadeo Olmos Guillot Presidente/a de la FEDERACIÓ DE CICLISME DE LA COMUNITAT VALENCIANA, con C.I.F. nº G46410353, Dirección: Velódromo Luis Puig C/ Cocentaina s/n, Localidad: Valencia Código Postal: 46035

Teléfono/s: 963904932

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que en el día de la fecha, la FEDERACIÓN que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, frente a la Seguridad Social, así como de las Fiscales con el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.

En Riba-roja de Túria, a de de 2018

Firmado El/La Presidente/a: Amadeo Olmos Guillot



AYUNTAMIENTO de
RIBA-ROJA DE TÚRIA

(Modelo Anexo VII)

CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN

D./D^a Amadeo Olmos Guillot Presidente/a de la FEDERACIÓ DE CICLISME DE LA COMUNITAT VALENCIANA, con C.I.F. n° G46410353, Dirección: Velódromo Luis Puig C/ Cocentaina s/n, Localidad: Valencia Código Postal: 46035

Teléfono/s: 963904932

CERTIFICO

Que D./D^a.; _____, titular del Documento Nacional de Identidad número _____ es el actual Presidente de la FEDERACIÓN y ejerce, conforme a los Estatutos, la representación legal de esta entidad.

Y para que conste y acreditar ante el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

En Riba-roja de Túria, a _____ de _____ de 2018

Vº Bº
El/La Presidente/a

El/La Secretario/a



AYUNTAMIENTO de
RIBA-ROJA DE TÚRIA

(Modelo Anexo VIII)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE NO ESTÁ COMPRENDIDA EN NINGUNO DE LOS CASOS DE PROHIBICIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES

D./D^a Amadeo Olmos Guillot Presidente/a de la FEDERACIÓ DE CICLISME DE LA COMUNITAT VALENCIANA, con C.I.F. nº G46410353, Dirección: Velódromo Luis Pulg C/ Cocentaina s/n, Localidad: Valencia Código Postal: 46035

Teléfono/s: 963904932

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que:

- La entidad que represento no está comprendida en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En Riba-roja de Túria, a de de 2018

Firmado El/La Presidente/a: Amadeo Olmos Guillot